

CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2021

Entre los suscritos, a saber el COLEGIO PUREZA DE MARÍA, propiedad de la CONGREGACIÓN PUREZA DE MARÍA, debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá Ficha SC 11734, Rollo 3144, Imagen 22, representado por Karla Patricia Toruño Paniagua, mujer, religiosa, de nacionalidad española, mayor de edad, portadora de la cédula identidad personal E-8-155109, quien en adelante se denominará **EL COLEGIO**, por una parte, y por la otra, el (la) señor (a) _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal número _____, padre, madre o acudiente, quien en adelante se denominará **EL ACUDIENTE** del educando _____, menor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal número _____, quien en adelante se denominará **EL ESTUDIANTE**.

En conjunto se denominarán **LAS PARTES** quienes, de común acuerdo, suscriben el presente contrato con base en las siguientes **CONSIDERACIONES**:

Primera: Que el Colegio Pureza de María es un centro católico, privado, propiedad de la Congregación Pureza de María Santísima fundada por Madre Alberta Giménez Adrover.

Segunda: Que mediante el presente contrato se formaliza la vinculación de **EL ESTUDIANTE** al servicio educativo que ofrece **EL COLEGIO**.

Tercera: Que **LAS PARTES** entienden y aceptan que el presente contrato es de Servicios Educativos y que se comprometen fielmente a cumplirlo.

Cuarta: Que habida cuenta de lo anterior, y por interés de **LAS PARTES**, han convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá en atención a las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA: EI OBJETO. El presente contrato tiene por objeto procurar la formación integral de **EL ESTUDIANTE**, mediante la recíproca complementación de esfuerzos de **EL ACUDIENTE** y **EL COLEGIO** en la búsqueda del pleno desarrollo de la personalidad de **EL ESTUDIANTE** y de un rendimiento académico satisfactorio en el ejercicio del programa curricular correspondiente al grado en el cual se matricula, a través del Proyecto Educativo de Centro (PEC) de **EL COLEGIO**.

SEGUNDA: DEFINICIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato de Servicios Educativos formaliza la vinculación de **EL ESTUDIANTE** al servicio educativo que ofrece **EL COLEGIO** y establece las regulaciones que deben cumplir **LAS PARTES** basado en lo que establece el Ministerio de Educación de Panamá:

- Ley 3 del 1 de febrero de 2011. Regula la participación de los padres en el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Ley 34 del 5 de julio de 1995, por la cual se deroga, adicionan y subrogan artículos de la Ley 47 de 1946 orgánica de la educación.
- Decreto 162 del 22 de julio de 1996, modificado por el Decreto 142 del 4 de septiembre de 1997. Por el cual se establece el régimen interno para los estudiantes en los colegios Oficiales y Particulares.
- Resuelto 1183 del 23 de junio de 2008. Regula el procedimiento para el ingreso a los centros educativos Oficiales y Particulares del país.

LAS PARTES se comprometen a cumplir con lo que establece el Ministerio de Educación de Panamá, respecto a las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo, obligaciones que son correlativas y esenciales para la consecución del objeto y de los fines comunes, ya que el derecho a la educación se considera también un deber.

SITUACIONES DE FUERZA MAYOR

Debido a que la situación provocada por la pandemia del COVID-19 en 2020 ha dejado grandes cambios en la forma de vida de la sociedad panameña y mundial, y que estos cambios afectan directamente la vida escolar, el presente contrato rige tanto para la modalidad virtual, semipresencial o presencial.

CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2021

Si por nuevas situaciones imprevistas de fuerza mayor o por disposiciones especiales emanadas de las autoridades panameñas, ha de modificarse su contenido en parte, se redactará una Adenda acorde a las disposiciones especiales que puedan surgir.

TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL ACUDIENTE. En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el presente contrato, **EL ACUDIENTE** tiene los siguientes derechos:

- Exigir la regulación de la prestación del servicio educativo.
- Que el servicio educativo se rija por los programas oficiales.
- Cumplimiento del Proyecto Educativo de **EL COLEGIO**.
- Participar en el proceso educativo.
- Buscar y recibir orientación sobre la educación de **EL ESTUDIANTE**.

EL ACUDIENTE tendrá las siguientes obligaciones:

- Respetar y asumir la identidad católica de **EL COLEGIO**.
- Cumplir con el Proyecto Educativo de Centro y el Reglamento Interno del Colegio.
- Realizar la matrícula de **EL ESTUDIANTE** para el nuevo año escolar, en los días y horas señalados para ello, siempre y cuando **EL COLEGIO** autorice la matrícula para el nuevo año escolar, según cláusula novena del presente contrato.
- Pagar estricta y puntualmente las cuotas del servicio educativo, siguiendo las orientaciones dadas a conocer por **EL COLEGIO**, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes según se especifica en la cláusula sexta.
- Proporcionar a **EL ESTUDIANTE** el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
- Velar por el progreso de **EL ESTUDIANTE** en todos los órdenes.
- Acudir a las citas y llamadas que haga la Directora, miembros del Equipo Directivo y Administrativo, Coordinadores, Departamento de Orientación Psicopedagógica y/o los Docentes de **EL COLEGIO**, en el día y hora fijada.
- Asistir a todas las reuniones de padres de familia y/o acudientes, especialmente cuando sean citados por entrega de calificaciones de **EL ESTUDIANTE**.
- En caso de que **EL ESTUDIANTE** tenga alguna necesidad educativa especial, **EL ACUDIENTE** debe proveer a **EL COLEGIO** el diagnóstico del profesional idóneo detallando la condición especial de **EL ESTUDIANTE**, para que **EL COLEGIO** realice las adecuaciones pertinentes, en el marco de sus atribuciones.
- Cumplir con el horario de jornada escolar establecido por **EL COLEGIO**, ya sea en el caso de la modalidad virtual, semipresencial o presencial.
- Informar a **EL COLEGIO** de cambios de dirección, número de teléfono (fijo o celular), lugar de trabajo o cualquier otro cambio del entorno familiar.
- Velar por la salud de **EL ESTUDIANTE** manteniéndolo en casa cuando no se encuentre bien de salud o esté incapacitado por enfermedad.
- Justificar mediante incapacidad expedida por médico idóneo o nota en la cual se indique la razón por la cual **EL ESTUDIANTE** no se presentó a **EL COLEGIO** o en el caso de clases virtuales, por qué no se conectó en el horario establecido.
- Notificar retiro definitivo de **EL ESTUDIANTE** mediante documento escrito dirigido a la Dirección de **EL COLEGIO**, por medio de la Secretaría, al menos con quince (15) días de anticipación de que **EL ESTUDIANTE** se retire de **EL COLEGIO** y deje de asistir a clases. En todos los casos se cancelará la cuota del mes correspondiente completa. Mientras no se realice este trámite no se hace efectivo el retiro y, por tanto, deberá abonar todas las cuotas, pues sigue siendo considerado como **ESTUDIANTE** activo en **EL COLEGIO**.
- Velar para que **EL ESTUDIANTE** mantenga un buen comportamiento y disciplina, mantenga el uso correcto del uniforme, asista puntualmente a **EL COLEGIO** o a sus clases virtuales y respete las normas de la Institución.
- En el caso de las clases presenciales:
 - Asegurar que **EL ESTUDIANTE** permanezca dentro de los predios de **EL COLEGIO** desde el inicio de clases hasta finalizar la jornada escolar, cumpliendo con las actividades lectivas

CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2021

programadas para su nivel. **EL ESTUDIANTE** solo se podrá retirar de **EL COLEGIO**, con solicitud mediante documento escrito de **EL ACUDIENTE** y debidamente aprobado por la Dirección de **EL COLEGIO**. Si **EL ESTUDIANTE** se retira del área de **EL COLEGIO** sin autorización, será bajo su propio riesgo asumiendo la sanción disciplinaria correspondiente.

- Retirar a **EL ESTUDIANTE** de **EL COLEGIO** una vez terminada la jornada escolar. **EL COLEGIO** no se hace responsable del cuidado de **EL ESTUDIANTE**, fuera del horario estipulado.
- En el caso de las clases NO presenciales:
 - Asegurar que **EL ESTUDIANTE** cuente con los medios necesarios para participar activamente en las clases NO presenciales. La modalidad virtual incluye la grabación de todas las clases por parte del profesor de la asignatura.
 - Asegurar que **EL ESTUDIANTE** cumpla con el horario establecido desde el inicio de clases hasta finalizar la jornada escolar, cumpliendo con las actividades lectivas programadas para su nivel.
- Utilizar vestimenta adecuada cuando **EL ACUDIENTE** se presente a **EL COLEGIO**, manteniendo las normas de cortesía y buena educación.

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL ESTUDIANTE. En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, **EL ESTUDIANTE** tiene los siguientes derechos:

- Recibir una educación integral acorde con los principios que inspiran el Proyecto Educativo del Centro.
- Ser valorado y respetado.
- Participar en el desarrollo del servicio educativo a través de los proyectos y programas establecidos por **EL COLEGIO**.
- Participar en las instancias estudiantiles establecidas en el Reglamento Interno de **EL COLEGIO**.

Así mismo **EL ESTUDIANTE** se obliga a:

- Cumplir, respetar y acatar el Reglamento Interno de **EL COLEGIO** y los principios que orientan el Proyecto Educativo de **EL COLEGIO**.
- Respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa.
- Asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que programe **EL COLEGIO**, incluidas las que refieren a la Pastoral y a las clases de Religión Católica.

QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL COLEGIO. En cumplimiento de las normas vigentes para **EL COLEGIO** y en concordancia con el objeto del presente contrato, **EL COLEGIO** tiene los siguientes derechos:

- Exigir el cumplimiento del Reglamento Interno de **EL COLEGIO** por parte de **EL ESTUDIANTE** y de los derechos y deberes académicos que se derivan del servicio.
- Exigir a **EL ACUDIENTE** el cumplimiento de sus obligaciones como responsable de **EL ESTUDIANTE**.
- Exigir y recuperar los costos incurridos en el servicio: el pago de los derechos correspondientes a la matrícula, cuota y otros servicios. Por tanto, queda claro que **EL COLEGIO** no expedirá constancia de calificaciones ni renovará la matrícula a **EL ESTUDIANTE** cuyo **ACUDIENTE** no haya cumplido en tiempo y forma con su compromiso de pago para con **EL COLEGIO**.
- Reservarse el derecho de no renovación de la matrícula según estipulaciones del Reglamento Interno de **EL COLEGIO** y por razones de comportamiento o necesidades que requieran tratamiento especial.

Así mismo **EL COLEGIO** se obliga a:

- Ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación panameña, los lineamientos del Magisterio de la Iglesia Católica y el carácter propio del Proyecto Educativo de **EL COLEGIO**.
- Desarrollar planes y programas establecidos en el Proyecto Educativo de **EL COLEGIO**.
- Cumplir y exigir el cumplimiento del Reglamento Interno de **EL COLEGIO**.
- Prestar en forma regular el servicio educativo contratado dentro de las prescripciones legales.

SEXTA: COSTOS. EL ACUDIENTE se compromete a realizar el pago puntual de la matrícula y otros servicios, junto al costo anual en concepto de colegiatura, que puede ser pagado en diez (10) cuotas mensuales, según los siguientes parámetros:

- La matrícula y otros servicios se pagan únicamente en **EL BANCO GENERAL** en las fechas determinadas por **EL COLEGIO**, las cuales serán anunciadas en la página web y a través de las

CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2021

plataformas institucionales de **EL COLEGIO**, siempre y cuando **EL COLEGIO** autorice la matrícula para el nuevo año escolar, según cláusula novena del presente contrato. Es necesario haberla cancelado para concluir el proceso de matrícula.

- En caso de no cumplir con la fecha establecida de pago de la matrícula y otros servicios, **EL COLEGIO** podrá disponer de los cupos a no ser que exista justificación escrita y que la Dirección de **EL COLEGIO** lo apruebe, por lo cual se considerará como una matrícula extratemporal con un recargo del diez por ciento (10%) de su valor.
- El pago de la cuota que no se realice dentro del periodo estipulado por **EL COLEGIO** tendrá un recargo del cinco por ciento (5%) de su valor.
- Si **EL ACUDIENTE** no realiza los pagos de las cuotas en el tiempo y la forma especificada en la presente cláusula, **EL COLEGIO** procederá a suspender los servicios de acceso a la plataforma de comunicación y a los diversos informes de resultados académicos.
- Si **EL ACUDIENTE** incumple su compromiso en más de tres (3) cuotas consecutivas, se rescinde el presente contrato, perdiendo el derecho del servicio educativo, según cláusula octava del presente contrato.
- **EL ACUDIENTE** se compromete a adquirir los materiales exclusivos de **EL COLEGIO** relacionados con programas educativos propios o asumidos, que forman parte de su Proyecto Educativo, como IPLECA, Proyecto ILUSIÓN, TEENSTAR, ROBÓTICA, o cualquier otro que se asuma en la búsqueda de mejorar la oferta educativa integral.
- **EL ACUDIENTE** se compromete a pagar la cuota anual de feria familiar, ya que reconoce que es una actividad que financia proyectos concretos en beneficio directo de los estudiantes.
- El pago de los demás costos educativos como derecho de grado, servicio social, convivencias, giras académicas, retiros, otros, se rigen por disposiciones que emanen de la Dirección de **EL COLEGIO**.

Los pagos de matrícula y otros servicios, y cuotas de la anualidad se deberán realizar:

En **EL BANCO GENERAL**: en efectivo, cheque o transferencia electrónica, en este caso, la transacción debe hacerla tres (3) días antes para ser procesada.

El pago de actividades EXTRAESCOLARES se realizará:

En **EL COLEGIO**, en efectivo o Tarjeta Visa, MasterCard, American Express y Tarjeta Clave, en el horario establecido para Contabilidad.

EL ACUDIENTE deberá cubrir el costo por cheques que sean devueltos por concepto de gastos y cargos bancarios.

El presente contrato tiene para cada nivel un costo anual que está especificado en el siguiente cuadro:

NIVEL	Matrícula + otros servicios	ANUALIDAD (diez cuotas)
Preescolar	310.00	2,150.00
Primaria (1º a 6º)	325.00	2,200.00
Secundaria: I Ciclo (7º a 9º)	330.00	2,220.00
Secundaria: II Ciclo (10º a 12º)	335.00	2,320.00

La matrícula y otros servicios serán cancelados en un solo pago. Junto a ello, se realiza el pago anual de la cuota de la Asociación de Padres de Familia, cuyo valor es de B/.15.⁰⁰ por familia.

Cuando **EL ESTUDIANTE** se retire de **EL COLEGIO** antes de iniciar el periodo de clases, se devolverá el cuarenta por ciento (40%) del valor de la matrícula; si las clases ya han iniciado, no se hará devolución.

CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2021

Detalle de los costos de MATRÍCULA y OTROS SERVICIOS 2021:

	Matrícula	Bioseguridad	Innovación educativa y TIC'S*	Soporte técnico*	Aulas especializadas*	Mantenimiento y renovación mobiliario	Agenda y carnet escolar	Seguro escolar y enfermería	Material pedagógico impreso	Promoción al deporte y a las artes	Pastoral Educativa	FECAP	TOTAL
Maternal	80,00	20,00	25,00	60,00	10,00	60,00	24,00	15,00	5,00	5,00	5,00	1,00	310,00
PreKinder	80,00	20,00	25,00	60,00	10,00	60,00	24,00	15,00	5,00	5,00	5,00	1,00	310,00
Kinder	80,00	20,00	25,00	60,00	10,00	60,00	24,00	15,00	5,00	5,00	5,00	1,00	310,00
1er Grado	80,00	20,00	25,00	60,00	10,00	60,00	24,00	15,00	20,00	5,00	5,00	1,00	325,00
2º Grado	80,00	20,00	25,00	60,00	10,00	60,00	24,00	15,00	20,00	5,00	5,00	1,00	325,00
3er Grado	80,00	20,00	25,00	60,00	10,00	60,00	24,00	15,00	20,00	5,00	5,00	1,00	325,00
4º Grado	80,00	20,00	25,00	60,00	10,00	60,00	24,00	15,00	20,00	5,00	5,00	1,00	325,00
5º Grado	80,00	20,00	25,00	60,00	10,00	60,00	24,00	15,00	20,00	5,00	5,00	1,00	325,00
6º Grado	80,00	20,00	25,00	60,00	10,00	60,00	24,00	15,00	20,00	5,00	5,00	1,00	325,00
7º Grado	80,00	20,00	25,00	60,00	20,00	60,00	24,00	15,00	15,00	5,00	5,00	1,00	330,00
8º Grado	80,00	20,00	25,00	60,00	20,00	60,00	24,00	15,00	15,00	5,00	5,00	1,00	330,00
9º Grado	80,00	20,00	25,00	60,00	20,00	60,00	24,00	15,00	15,00	5,00	5,00	1,00	330,00
10º Grado	80,00	20,00	25,00	60,00	25,00	60,00	24,00	15,00	15,00	5,00	5,00	1,00	335,00
11º Grado	80,00	20,00	25,00	60,00	25,00	60,00	24,00	15,00	15,00	5,00	5,00	1,00	335,00
12º Grado	80,00	20,00	25,00	60,00	25,00	60,00	24,00	15,00	15,00	5,00	5,00	1,00	335,00

*Soporte técnico:

Servicio de internet, plataforma de comunicación Panamá online-SIBAE, mantenimiento de recursos tecnológicos en el aula: proyectores, computadores y tablets, renovación y compra de Licencias de software.

*Innovación educativa y TIC'S:

Equipamiento de kits de Robótica. Couching de metodologías asumidas: Singapur, Líder en mí, Teenstar, Ipleca, T-Box, Lectópolis, Oratorios, Trabajo Cooperativo, G-Suite.

*Aulas especializadas:

Mantenimiento e insumos Laboratorios de C Naturales, Física, Química y Biología; salas de Dibujo Técnico, Música y Psicomotricidad.

Si **EL ACUDIENTE** inscribe a **EL ESTUDIANTE** en alguna actividad extraescolar ofrecida por **EL COLEGIO**, dicha inscripción y compromiso hace parte integral de este contrato. De manera que, cualquier morosidad en las mismas hará que **EL ESTUDIANTE** no esté a Paz y Salvo con **EL COLEGIO** y, por tanto, estará restringido de créditos escolares.

SÉPTIMA: PROYECTO EDUCATIVO Y REGLAMENTO INTERNO. El Proyecto Educativo de Centro y Reglamento Interno de **EL COLEGIO** se consideran parte integral del presente contrato. **EL ACUDIENTE** y **EL ESTUDIANTE** declaran conocerlo y se obligan a cumplirlo.

CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2021

OCTAVA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se podrá dar por terminado por una de las siguientes causas:

- a) Por expiración del término fijado, es decir, al terminar el año lectivo.
- b) Por mutuo consentimiento de las partes.
- c) Por fallecimiento del estudiante o fuerza mayor.
- d) Por suspensión de actividades de **EL COLEGIO** por más de sesenta (60) días o por la clausura definitiva de **EL COLEGIO**.
- e) Por incumplimiento de los compromisos adquiridos en la entrevista de admisión.
- f) Por no cumplir con el pago de las cuotas mensuales: cuando el impago sobrepase las tres (3) cuotas consecutivas.
- g) Por causales determinadas en el Reglamento Interno de **EL COLEGIO**.
- h) Cuando **EL ACUDIENTE** suministre a **EL COLEGIO** información o documentos falsos.
- i) Si **EL ACUDIENTE** fallece o pierde la guarda y crianza de **EL ESTUDIANTE**. Quien reciba la custodia de **EL ESTUDIANTE** le corresponde firmar un nuevo contrato y asumir todas las obligaciones pendientes.

NOVENA: DURACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO. El contrato tendrá una duración de un (1) año, de acuerdo con el calendario aprobado por **EL COLEGIO** y el Ministerio de Educación de Panamá. **EL COLEGIO** se reserva el derecho de renovación del presente contrato.

DÉCIMA: EL ACUDIENTE tiene derecho a autorizar o no a **EL COLEGIO** el uso de imagen de **EL ESTUDIANTE**, menor de edad, sabiendo que el uso del material fotográfico y audiovisual realizado por **EL COLEGIO** es exclusivamente de las actividades que lleve a cabo la Institución educativa, las cuales podrán ser utilizadas para:

- Difusión de actividades y eventos a través de la página web, blog, canal de video y redes sociales propios de **EL COLEGIO**.
- Uso interno en memorias y proyectos de **EL COLEGIO**.
- Documentos y material gráfico impreso como carteles, folletos, agenda escolar y manuales.

EL COLEGIO se compromete a que la utilización de estas imágenes, en los medios oficiales de **EL COLEGIO**, en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad del menor, ni será contraria a los intereses de los menores.

En el caso de NO AUTORIZACIÓN del uso de imagen de **EL ESTUDIANTE**, escriba a continuación "NO AUTORIZO", seguido de su firma:

En fe de lo anterior firman las partes en la ciudad de Panamá, el día _____ del mes de _____ del año _____.

Por EL COLEGIO

Por EL ACUDIENTE

Hna. Karla Patricia Toruño P.
Representante Legal
E-8-155109

Nombre:
Nº Cédula:
Parentesco: